

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 4.223/2020

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES DE GASTOS.

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos del artículo 169.1 y 169.3 de dicho texto legal, queda definitivamente aprobado el acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos número 7219/2020 del Presupuesto del ejercicio 2020, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos del Presupuesto, con arreglo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|---|----------|
| 920/62400 | Adquisición de vehículos para los Servicios técnicos municipales. | 25.800 € |
| TOTAL | | 25.800 € |

Bajas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe |
|---------------------------|-------------------|----------|
| 221/16003 | Compensación RPT. | 25.800 € |
| TOTAL | | 25.800 € |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor del mismo artículo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 22 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.